



DECRETO ALCALDICIO N° 379

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 02 Febrero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 116 del 02.02.2016, emanado de Secpla, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevisto". Para la compra de materiales de ferretería, que serán utilizados para la bajada y evacuación de aguas lluvias en sector donde serán instalada la Bodega de Oficina de Partes. Al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut [REDACTED]

Certificado de Disponibilidad N°142 del 02.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevisto", Para la compra de materiales de ferretería, que serán utilizados para la bajada y evacuación de aguas lluvias en sector donde serán instalada la Bodega de Oficina de Partes Al proveedor **JUAN LEONEL CERPA HERNÁNDEZ**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$152.300.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.06.001.000.000. "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CMD/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Archivo.